**CONTRATO Nº 044/2023**

***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 para "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS".***

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO,** conforme al Decreto Nº 97 del 21 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 944.130, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PS LINE S.A., con** RUC Nº 80028474-7, domiciliada en la calle España 2028 c/Brasilia – Asunción, República del Paraguay, con Nº de Teléfono (021) 220.220 y correo mmaldonado@psline.com.py , representada en este acto por **JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO**, con Cédula de Identidad N° 402.977, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS *LCO N° 08/2023*** para la ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS".***

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el P.B.C.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 428.464.**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2023*** para ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 284, de fecha 08 de noviembre de 2023.**

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

| ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Impresora Láser Color | Unidad | Unidad | 10 | LEXMARK | China/México | 21.500.000 | 215.000.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | | **215.000.000** |

El Monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANIES DOSCIENTOS QUINCE MILLONES (GS. 215.000.000) IVA INCLUIDO.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

PS LINE Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

El pago será realizado luego de la entrega de los Bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañando la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Solicitud de pago de anticipo: Solo para MYPYMES, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgara a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. N° 188 de la Ley N° 7050/2023, y lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuaran en Guaranies.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.**

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas |
|---|---|---|
| 3 | Impresora laser color | Funciones mínimas<br>Copiado, Impresión, Escaneo, Fax<br>Tecnología<br>Láser de color<br>Velocidad de impresión<br>50 ppm<br>Tamaño mínimo de papel desde la platina y el ADF<br>Carta, A4, Oficio o superior<br>Panel<br>Panel tactil a color de 7" con teclado físico<br>Memoria RAM estándar<br>2 GB o superior<br>Procesador<br>1200 MHz o superior<br>Bandejas de Papel Estándar<br>Una (1) unidad de 550 hojas o superior<br>Bandeja bypass<br>Bandeja de 100 hojas o superior<br>Alimentador Automático de Documentos<br>De 50 hojas o superior |

PSline Sociedad Anónima España 2028 c/ Brasilia Teléfono: 220 220 R.A Asunción - Paraguay

Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M. Presidente - SENAVE

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

| | | |
|---|---|---|
| | | Bandeja de Salida |
| | | De 300 hojas o superior |
| | | Gramaje de papel soportado |
| | | 65 a 217 g/m2 |
| | | Puertos de Conectividad |
| | | 3 x USB 2.0<br>Gigabit Ethernet<br>Wi-Fi 802.11b/g/n |
| | | Minimamente requeridos Sistemas Operativos |
| | | Windows 7, 8, 8.1, 10, 11<br>Windows Server 2008, 2012<br>Mac OS<br>Linux<br>Unix |
| | | Tiempo de primera Impresión en Color |
| | | 6 segundos o menos |
| | | Requisitos Electricos |
| | | Alimentación 220V-240V |
| | | Impresión a Doble cara |
| | | Automático |
| | | Lenguaje de Impresión |
| | | XPS, PCL 5/6, PostScript 3, PDF |
| | | Caracteristica del escáner |
| | | Escaneo duplex |
| | | Velocidad de escaneo |
| | | 60 ipm |
| | | Escaneo directo |
| | | A USB, a Correo Electrónico, a Carpeta Compartida en red |
| | | Posibilidad estándar de Impresión directa |
| | | Desde memoria de almacenamiento USB |
| | | Formato de Archivo generados |
| | | XPS, JPEG, PDF, PDF encriptado o superior |
| | | Compatibilidad con dispositivos móviles |
| | | Apple AirPrint, Mopria Print Service, Wi-Fi Direct |
| | | Especificaciones de seguridad |
| | | Autenticación por Usuario de red, Impresión segura de documentos y Filtros IP como mínimo |
| | | Volumen de trabajo mensual máximo |
| | | 150.000 copias o superior |
| | | Requisitos de Energía |
| | | 220 a 240V, 50/60 Hz |
| | | Consumo de energía promedio |

PSline
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasil
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

Ing. Agr. PASTOR E. SOLIA M.
Presidente - SENAVE

| | | |
|---|---|---|
| | | 700 Watts o menos en modo impresión<br>Insumos adicionales<br>Adicional al toner instalado de fábrica. Se deberá incluir dos juegos de tóneres originales de la marca de la impresora: color (CMY) con redimiento para 16.000 páginas o superior y negro con rendimiento para 25.000 páginas o superior<br>Se deberá incluir<br>Costo de instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento de los usuarios para el uso correcto del equipo y/o cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del mismo.<br>Garantía<br>12 meses para los repuestos por defectos de fabrica entiéndase como NO consumibles, con mano de obra y repuestos libre de cargo para su buen funcionamiento<br>El oferente deberá ser<br>Distribuidor Oficial de la Marca ofertada para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante, adicionalmente deberá ser Centro Autorizado de Servicios (CAS)para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante y contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante<br>* Todos los documentos solicitados deben estar debidamente legalizados y consularizados |

**Periodo de validez de la garantía de bienes: 24 meses a partir de la entrega efectiva del bien.**

**ENTREGABLES Y FORMAS DE PAGO**

| LUGAR | PLAZO |
|---|---|
| Humaitá N° 145 – Edificio Planeta I | Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el proveedor, en un plazo máximo de 15 (quince) días corridos. |

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del Contrato estará a cargo del Director/a de DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida por 24 (veinte y cuatro) meses posteriores al vencimiento contractual.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

PS line Sociedad Anónima Especialistas en Insumos Teléfono: 220 620 E.A. Asunción - Paraguay

Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M. Presidente - SENAVE

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Noviembre de 2023.-

**JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO**
**REPRESENTANTE LEGAL – PS LINE S.A.**
**PROVEEDOR**

**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**
**PRESIDENTE – SENAVE**
**CONTRATANTE**

PSline
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay